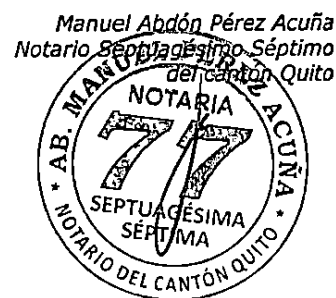




0000001



1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P05910**

3

4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

5 **DE LA COMPAÑÍA**

6 **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**

7

8 **CAPITUAL ACTUAL: US. \$. 18'500.000,00**

9 **AUMENTO: US. \$.1'000.000,00**

10 **CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO: US. \$.19'500.000,00**

11

12 **DI: 3 COPIAS**

13

14 **DR**

15

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
17 **MIERCOLES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
18 **DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo
19 Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece: el señor
20 **MANUEL FRANCISCO DURINI TERÁN**, en su calidad de Presidente del
21 Directorio de la compañía **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**,
22 según consta del nombramiento que se adjunta como documento
23 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
24 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz, a
25 quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos
26 de identificación, y a petición de parte fueron comparados con el
27 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyo certificado emitido y
28 demás documentos certificados por mí, se adjunta como habilitantes;



1 advertido que fue el compareciente de los efectos y resultados de esta
2 escritura por mí el Notario, así como examinado que fue en forma
3 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura,
4 sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a escritura
5 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
6 transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
7 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un Aumento de capital
8 y Reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente
10 instrumento el señor Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de
11 Presidente del Directorio y por ende Representante Legal subrogante de
12 la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, de acuerdo a
13 lo establecido en el estatuto social de la Compañía, en el artículo
14 veintinueve, contenido en la Reforma de Estatutos de la Compañía, del
15 cuatro de enero del dos mil once realizada en la Notaria Trigésima
16 Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Quito el nueve de marzo de dos mil once. El compareciente es mayor de
18 edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
19 en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y
20 obligarse, debidamente autorizado por la Junta General Universal
21 Extraordinaria de Accionistas, cuya acta igualmente se agrega como
22 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO**
23 **UNO.-** La Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA fue
24 constituida el trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, ante el
25 Notario Primero del Cantón Quito, el doctor Wladimiro Villalba Vega; y,
26 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de
27 enero de mil novecientos setenta y cinco.- **DOS PUNTO DOS.-** La Junta
28 General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el



0000002

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

1 veintisiete de abril de dos mil dieciséis, cuya acta se agrega como
2 documento habilitante, resolvió en el punto seis: a) Aprobar el aumento
3 de capital suscrito de la compañía por el valor de un millón de dólares de
4 los Estados Unidos de América (US\$1.000.000) mediante la emisión de
5 nuevas acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales.- b) Que
6 la administración efectúe el llamamiento para el ejercicio del derecho
7 preferente de conformidad con la ley y lo resuelto por la Junta.- c) Que
8 el pago total de las nuevas acciones suscritas por el aumento de capital
9 deberá realizarse al momento de la suscripción.- d) Que dentro de la
10 publicación se informe a los accionistas que hicieran uso de su derecho
11 preferente tendrá un plazo adicional de treinta días para que quienes
12 hubieren suscrito la parte proporcional que les corresponde en el
13 aumento de capital puedan igualmente suscribir proporcionalmente las
14 acciones que, vencido el plazo inicial de treinta días para el ejercicio de
15 derecho preferente, no hubieren sido suscritas y pagadas en su
16 totalidad.- e) Que se delegue a la administración que negocie el saldo
17 que no hubiera sido objeto de ejercicio del derecho preferente en los dos
18 plazos previsto anteriormente, hasta que se complete el monto del
19 aumento de capital resuelto en estas Junta.- f) Que se emitan un millón
20 (1'000.000) de acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de
21 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US
22 \$1.00).- g) Reformar el artículo CUARTO del Estatuto Social de la
23 compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
24 antecedentes señalados, el compareciente Juan Manuel Durini Pérez,
25 en su calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal
26 de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, declara
27 que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de
28 Accionistas de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, se aumenta

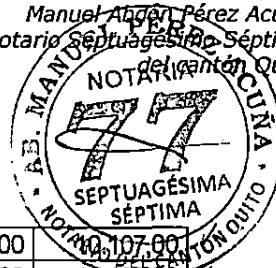


el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000.000,00), aporte que fue efectuado en dinerario. En virtud de lo antes señalado, el capital de la compañía estará distribuido de la siguiente forma: *****

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO US\$	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL POSTERIOR AL AUMENTO US\$
ACOSTA ANDRADE JUAN	3.675,00	199,00	3.874,00 ✓
ADMINISTRADORA DE INVERSIONES ADINSA	1.544.274,00	0,00	1.544.274,00
AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.	5.494,00	296,97	5.791,00 →
ALVAREZ GUARDERAS INES	85.000,00	0,00	85.000,00 ✓
ANTLER ASSOCIATES LLC	1.315,00	0,00	1.315,00 ✓
BORJA ALVAREZ ANDRES	9.000,00	0,00	9.000,00 ✓
BORJA ALVAREZ DANIELA	9.000,00	0,00	9.000,00 ✓
BORJA HOLGUIN ANDRES	50,00	0,00	50,00 ✓
BOSQUES TROPICALES S.A.	717.995,00	0,00	717.995,00 ✓
CRESPO FABARA RODRIGO, DR. HEREDEROS	2.374,00	0,00	2.374,00 ✓
DASSUN CARRERA MARTIN	196,00	0,00	196,00 ✓
DURINI TERAN MARGARITA	840.290,00	0,00	840.290,00 ✓
DURINI PEREZ JUAN MANUEL	124.090,00	6.707,57	130.798,00 →
DURINI PEREZ MARIA	208.821,00	11.287,62	220.109,00 →
DURINI TERAN FLORENCIA	169.271,00	0,00	169.271,00 ✓
DURINI TERAN YOLANDA	98.286,00	0,00	98.286,00 ✓
ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	282.473,00	0,00	282.473,00 ✓
ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	289.552,00	0,00	289.552,00 ✓
ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	345.594,00	0,00	345.594,00 ✓
ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	305.456,00	0,00	305.456,00 ✓
ESPINOSA DE QUIÑONES SARA	269.157,00	0,00	269.157,00 ✓
ESPINOSA GARNER AMANDA	9,00	0,00	9,00 ✓
ESPINOSA GARNER ESTEBAN	9,00	0,00	9,00 ✓
ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	9,00	0,00	9,00 ✓
ESPINOSA TERAN JAVIER	254.001,00	0,00	254.001,00 ✓
FERNANDEZ ACOSTA ALICIA MARICEL	34.813,00	0,00	34.813,00 ✓
FERNANDEZ ACOSTA BETTY MARIA E.	10.107,00	0,00	10.107,00 ✓
FERNANDEZ ACOSTA ERNESTO RAMIRO	10.107,00	0,00	10.107,00 ✓
FERNANDEZ ACOSTA GALO ALFONSO	34.813,00	0,00	34.813,00 ✓
FERNANDEZ ACOSTA GRACIELA D.	48.367,00	0,00	48.367,00 ✓
FERNANDEZ ACOSTA GUSTAVO FRANCISCO	34.813,00	0,00	34.813,00 ✓
FERNANDEZ ACOSTA HECTOR MANUEL	34.813,00	0,00	34.813,00 ✓



0000003

Manuel Abdon Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito

FERNANDEZ ACOSTA LILIANA MARGARITA	10.107,00	0,00	10.107,00
FERNANDEZ ACOSTA LUIS WLADIMIR	10.107,00	0,00	10.107,00
FERNANDEZ ACOSTA MARIA DE LOURDES	10.107,00	0,00	10.107,00
FERNANDEZ ACOSTA TERESA ADRIANA	10.107,00	0,00	10.107,00
FERNANDEZ GUERRA BOLIVAR	4.302,00	0,00	4.302,00
FERNANDEZ GUERRA MARIA EUGENIA	3.806,00	0,00	3.806,00
GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP SLU	3.074.372,00	0,00	3.074.372,00
GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	481.275,00	0,00	481.275,00
GUARDERAS MARIA DE LOS DOLORES	84.938,00	0,00	84.938,00
LARREATEGUI NARDI PABLO	639.765,00	34.581,89	674.347,00
LEDEX HOLDINGS INC.	7.769.358,00	946.926,95	8.716.284,95
PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	786,00	0,00	786,00
PARTNERFAM HOLDING S.A.	200.958,00	0,00	200.958,00
QUIÑONES CHIRIBOGA CARLOS R.ING.	197.137,00	0,00	197.137,00
QUIÑONES ESPINOSA ANA MARIA	20.496,00	0,00	20.496,00
QUIÑONES ESPINOSA GABRIELA	12.681,00	0,00	12.681,00
QUIÑONES ESPINOSA MARIA VICTORIA	211,00	0,00	211,00
TERAN BORJA SANTIAGO	167,00	0,00	167,00
TERAN DE PAREDES VICTORIA B.	732,00	0,00	732,00
TERAN DE SIMPSON MARIA LAURA	45.294,00	0,00	45.294,00
TERAN DE WISE ELCIRA B.	39.363,00	0,00	39.363,00
TERAN DE YOUNG MARIA DEL CARMEN B.	39.363,00	0,00	39.363,00
TERAN LOPEZ RAFAEL, ING.	71.344,00	0,00	71.344,00
T O T A L E S	18.500.000,00	1.000.000,00	19.500.000,00

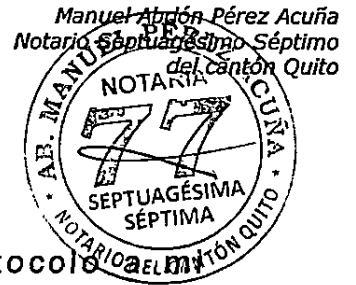
CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Manuel Francisco Durini Terán, en la calidad que interviene a nombre y en representación de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso el aumento de capital, aprobó reformar sus estatutos de acuerdo con el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO.- Capital suscrito. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de diecinueve millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en diecinueve millones quinientos mil acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- **QUINTA.- DECLARACION**



1 **JURAMENTADA.**- El señor Manuel Francisco Durini Terán
2 en la calidad que comparece y ejerciendo la representación
3 legal de la compañía, declara bajo juramento, que acredita
4 la correcta y real integración de capital en la forma y
5 cuantía que se establece en el Acta de la Junta General
6 Universal y Extraordinaria de Accionistas del veintisiete de
7 abril de dos mil dieciséis.- **SEXTA.- MARGINACIÓN.**- El
8 compareciente solicita al Notario Primero del cantón Quito,
9 que tome nota de esta escritura de Aumento de Capital y
10 Reforma de Estatutos, al margen de la escritura matriz de
11 Constitución de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS
12 S.A. ENDESA celebrada en Quito, el trece de enero de mil
13 novecientos setenta y cinco.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.**- Se
14 autoriza al señor Juan Manuel Durini Pérez, y a los
15 Abogados Diego Armas Medina y Carla Naranjo Izurieta, para
16 la inscripción de la presente escritura pública en el Registro
17 Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá
18 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
19 perfecta validez de la presente escritura pública.-" (**HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta
21 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada
22 Carla Naranjo Izurieta, portadora de la matrícula profesional
23 número diecisiete guion dos mil quince guion uno siete ocho
24 del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
25 de la presente escritura, se observaron los preceptos
26 legales del caso, y leída que le fue al compareciente por
27 mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma



0000004



1 conmigo. Quedando incorporado en el protocolo
2 cargo, del cual doy fe.-

3

4

5

6 MANUEL FRANCISCO DURINI TERÁN

7 c.c. 1701551572

8

9

10

11

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

12

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Manuel J. Durini

Número único de identificación: 1701551572

Nombres del ciudadano: DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ MARIA DEL C

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: DURINI JUAN M

Nombres de la madre: TERAN YOLANDA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 16:43:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-acb72fe47319486



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURINI TERAN
MANUEL FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL C.
PEREZ

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. INDUSTRIAL

APellidos y Nombres del Padre
DURINI JUAN M

APellidos y Nombres de la Madre
TERAN YOLANDA

LUGAR y FECHA de EXPEDICION
QUITO
2013-10-15

FECHA de EXPIRACION
2023-10-15

000038103

Director General

Firma del Expediente

Firma del Expediente

NOTARIA SETUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en una folia(s) útiles fue presentado ante mí

Quito 30 NOV. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

8979



ENCHAPES DECORATIVOS S.A.
ENDESA

Quito, 27 de abril de 2016

Señor Ingeniero
Manuel Francisco Durini Terán
Presente.-

De mi consideración:

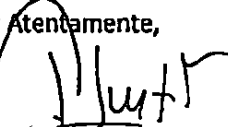
Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS-S.A.-ENDESA, reunida el 27 de abril de 2016 tuvo a bien elegirle PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía por el período estatutario de tres años.

En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo de la Compañía, usted lo reemplazará con todos sus deberes y atribuciones.

Sus atribuciones constan, adicionalmente, en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el 04 de enero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 09 de marzo del 2011.

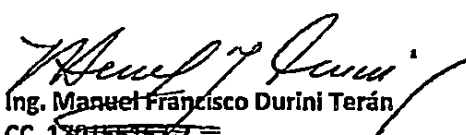
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA se constituyó mediante escritura pública de 13 de enero de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de enero de 1975, mediante escritura pública de 13 de octubre de 2014, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, se suscribe la escritura aumento de capital, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre de 2014.

Atentamente,


Sr. Pablo Larraátegui Nardi
SECRETARIO DE LA JUNTA

EXP 1836
Registrado
20 JUN 2016


RAZÓN: acepto la designación de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA.- Quito, a 27 de abril de 2016.


Ing. Manuel Francisco Durini Terán
CC. 170155157-2
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

0000006



TRÁMITE NÚMERO: 37233



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	26009
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8979
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1701551572
CARGO:	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 10 DEL 31/01/1975 NOT. 1 DEL 13/01/1975.- REF. Y COD. ESTAT. RM # 736 DEL 09/03/2011 NOT. 31 DEL 04/01/2011.- REFOR. RM # 5129 DEL 17/11/2014. NOT. 32 DEL 13/10/2014.- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA CECUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en (...) (o) (s) (...) (o) (s) útiles fue presentado ante mi

Quito

30 NOV 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

En el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Morán Valverde Oe1-63 y Panamericana Sur Km. 9 1/2, de la ciudad de Quito DM, Provincia de Pichincha, el día miércoles 27 de abril de 2016, siendo las **10h25**, se reúnen los señores accionistas de Enchapes Decorativos S.A. ENDESA con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la reunión el Dr. Diego Armas, Presidente Ad-Hoc designado por el Directorio en reunión de 12 de abril de 2016 y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Pablo Larreátegui Nardi, por designación unánime de la Junta General.

El señor Presidente solicita que se incorpore al expediente de la Junta copia del acta de Directorio de la Empresa en el cual se le designa como Presidente de esta Junta.

I. Verificación de quórum e instalación de la Junta.

El Presidente dispone que por Secretaría se compruebe el quórum asistente.

El Secretario informa que los accionistas concurrentes representan el **85,49%** del capital pagado de la Compañía y que por lo tanto existe quórum suficiente para instalar la Junta.

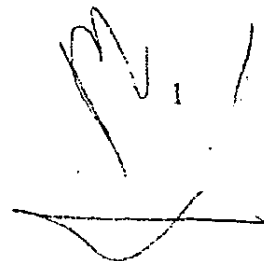
El señor Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que la lista de accionistas presentes forme parte del expediente de la presente Acta.

II. Orden del Día.

Por pedido del Presidente de la Junta, el Secretario procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito, el día lunes 18 de abril de 2016, que dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día miércoles 27 de abril de 2016, a partir de las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur km. 9 ½ de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:



0000007



1. Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
2. Conocer el Informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
3. Conocer el Informe que presentan los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2015.
5. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2015.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
7. Nombramiento de los Vocales del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo y fijación de sus remuneraciones.
8. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.
9. Nombramiento de los Auditores Externos y fijación de sus honorarios.

Los informes de Administración, Comisario, Auditoría Externa y los Balances General y Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2015, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur Km. 9 ½, de la ciudad de Quito, con quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Junta General de Accionistas.

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la compañía, señores Marcelo Quezada y Rodrigo López, principal y suplente respectivamente; sin perjuicio de la comunicación individual que se les entregará en las siguientes direcciones: Av. Colón 1133 y Av. Amazonas, edif. Arista, 3er. piso, y, Alondras 138 y Las Golondrinas, respectivamente.

Quito, 18 de abril de 2016

Ing. Manuel Francisco Durini Terán
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ENCHAPES DECORATIVOS S.A.

2

Toma la palabra la Dra. Lucía Cordero, quien establece que el segundo punto del orden del día menciona que el informe de comisario solo debe ser conocido, cuando la Junta General de Accionistas debe conocerlo y aprobarlo, aspecto que solicita sea registrado en actas.

III. Deliberaciones y Resolución:

La Junta, en consideración del orden del día, conoce y resuelve:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Por petición del señor Presidente de la Junta, el Gerente Financiero procede a dar lectura al informe conjunto de los señores Presidente Ejecutivo y Presidente del Directorio.

Una vez leído éste se toma votación accionista por accionista y el informe es aprobado con el voto favorable del 70,08% del capital pagado representado en la Junta. Se toma nota de los votos en contra que representan el 29,92%.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la moción propuesta.

PUNTO DOS.- Conocer el informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Toma la palabra la Dra. Lucía Cordero quien menciona que en el penúltimo párrafo del informe de comisario se reitera que los administradores han dado cumplimiento a sus obligaciones legales y estatutarias. Menciona que la administración no continuó con la junta del año pasado dentro de los 120 días, lo cual establece que es un incumplimiento de una resolución adoptada por el máximo organismo que es la Junta General de Accionistas, por lo que menciona que la opinión del comisario es equivocada. De la misma manera menciona que el informe no hace mención al estudio de precios de transferencia de sus relacionadas. Contiene información errónea e incumple con requisitos legales.

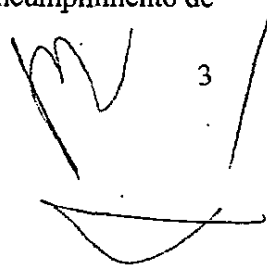
El señor Presidente solicita que el señor Secretario de la Junta dé lectura al informe presentado por el Señor Rodrigo López, Comisario Suplente de la Compañía, por el ejercicio económico 2015, lo cual se cumple.

La Junta declara conocido el informe del señor Comisario.

PUNTO TRES.- Conocer el Informe que presentan los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Toma la palabra la Doctora Lucía Cordero, quien menciona que en la carta de auditores en su numeral 7, refieren que los estados financieros deben leerse con los estados financieros consolidados, presentados por separado, los cuales no fueron entregados a los accionistas, por lo que no cuentan con información completa. Insiste en el recurrente incumplimiento de

3



0000008



BDO. Finalmente menciona que esto sería considerado como incumplimiento de la administración.

El Sr Bernardo Pérez solicita que se entreguen los estados financieros consolidados correspondientes al año 2015. El Sr. Juan Manuel Durini menciona que hasta la presente fecha no hemos recibido los balances consolidados sin perjuicio de ello, por pedido de los accionistas se entregaron los balances consolidados correspondientes al 2014 en esta misma fecha.

El señor Presidente solicita que el señor Secretario se dé lectura al informe que presenta BDO, Auditores Externos de la Compañía, referido al año 2015, lo cual se cumple.

La Junta declara conocido el informe de los Auditores Externos.

PUNTO CUATRO.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2015.

El señor Presidente pide que el señor Fernando Ramos, Gerente Financiero, dé lectura a los rubros importantes de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico del 2015.

El señor Sebastián Guarderas mociona la aprobación de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico 2015.

Sometida la moción del Sr. Sebastián Guarderas a conocimiento de la Junta, esta es aprobada con el voto favorable del 68,15% de los señores accionistas presentes. Se toma nota de los votos en contra que representan el 29,48%. Se abstienen de votar los administradores y los miembros de los organismos de administración y fiscalización.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la moción propuesta.

PUNTO CINCO.- Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2015.

El señor Presidente de la Compañía informa a la Sala que con base en los Informes de la Administración, Comisario y Auditores Externos que han sido conocidos y aprobados, consta que la operación de la Empresa por el ejercicio económico de 2015 ha arrojado una utilidad de US\$ 1.062.595,26 luego del pago del 15% de participación laboral, del pago de impuesto a la renta, de la asignación de la reserva legal y pago del salario digno.

De acuerdo a la sugerencia realizada por la administración en su informe, el accionista Sebastián Guarderas mociona mantener este resultado en la cuenta de utilidades no distribuidas.

Sometida la moción a votación de los accionistas presentes, la Junta General aprueba esta moción por unanimidad.

4

- d) **APROBAR** que dentro de la publicación se informe a los accionistas que hicieran uso de su derecho preferente tendrán un plazo adicional de 30 días para que quienes hubieren suscrito la parte proporcional que les corresponde en el aumento de capital puedan igualmente suscribir proporcionalmente las acciones que, vencido el plazo inicial de 30 días para el ejercicio de derecho preferente, no hubieren sido suscritas y pagadas en su totalidad.
- e) **APROBAR** que se delegue a la administración que negocie el saldo que no hubiera sido objeto de ejercicio del derecho preferente en los dos plazos previstos anteriormente, hasta que se complete el monto del aumento de capital resuelto en esta Junta.
- f) **EMITIR UN MILLÓN (1'000.000)** de acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas, que ejerzan su derecho de preferencia y realicen el pago de las acciones que corresponden al aumento de capital de conformidad a las resoluciones constantes en los numerales anteriores.
- g) **REFORMAR** El artículo CUARTO del Estatuto Social, para que posterior al aumento de capital y reforma del Estatuto Social disponga lo siguiente:
"Capital suscrito. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de diecinueve millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en diecinueve millones quinientos mil acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."
- h) **AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice y perfeccione todas las resoluciones tomadas para que se realice el aumento de capital, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.

PUNTO SIETE.- Nombramiento de los Vocales del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo y fijación de sus remuneraciones.

El Presidente de la Junta indica que de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía se debe proceder con la elección de los vocales del Directorio, del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo de la Compañía, así como fijar sus remuneraciones.

El señor **Jorge Román** mociona que se elijan por el plazo de 3 años a las siguientes personas, para ocupar los cargos que se indican a continuación:

Nombre	Cargo
Javier Espinosa	Director Principal 1
Bernardo Dávalos	Director Principal 2

 6


0000009



PUNTO SEIS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Toma la palabra el accionista Juan Acosta, quien propone a la administración que debería llevarse a cabo un aumento de capital en la compañía y solicita que esta propuesta quede registrada en actas.

Toma la palabra el señor Andrés Narváez quien mociona a la Junta General de Accionistas lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito de la Compañía en el monto de **un millón** de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00), mediante la emisión de **1.000.000** de nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que deberán ser pagadas mediante aporte en numerario al momento de la suscripción del aporte, de conformidad a los porcentajes de participación que le corresponde a cada accionista, para lo que se deberá conceder un plazo de 30 días posterior a la publicación prevista en el artículo 181 de la Ley de Compañías, para el ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción y pago total del capital que a cada accionista le corresponda. Una vez transcurridos los 30 días, se concederá un plazo adicional de 30 días para que los accionistas suscriban acciones sobre las que no se haya ejercido el derecho preferente, de forma proporcional a las mismas acciones que adquirieron en la primera etapa. Cumplidos los 60 días, se concederán 30 días adicionales en los cuales la Administración efectúe todos los esfuerzos necesarios para buscar nuevos inversionistas.

El Presidente eleva esta propuesta a moción a consideración de la Junta.

Sometida la moción a votación de los accionistas presentes, la Junta General aprueba la moción por unanimidad.

En consideración a lo antes señalado, la Junta aprueba:

- a) **APROBAR** el aumento del capital suscrito de la Compañía por el valor de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales y que serán pagadas mediante aporte en numerario realizado por los accionistas. El capital suscrito de la Compañía, luego de este aumento pasará a ser de **diecinueve millones quinientos mil** dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.500.000, dividido en **diecinueve millones quinientos mil** acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una.
- b) La administración deberá hacer el llamamiento para el ejercicio del derecho preferente de conformidad con la Ley y lo resuelto por la Junta.
- c) **APROBAR** que el pago total de las nuevas acciones suscritas por el aumento de capital deberá realizarse al momento de la suscripción.

5

Rafael Terán	Director Principal 3
Cristian Espinosa	Director Suplente 1
María Durini	Director Suplente 2
Margarita Durini	Director Suplente 3
Manuel Durini Téran	Presidente del Directorio
Juan Manuel Durini Pérez	Presidente Ejecutivo

El Presidente pone en consideración de la Junta la moción, misma que es aprobada con el voto favorable del 80,51% de los señores accionistas presentes y con el voto en contra del 19,49 %.

Por lo tanto por mayoría se resuelve lo siguiente:

- a. Nombrar como Directores principales y suplentes de la compañía a los señores antes indicados , por el período estatutario de 3 años.
- b. Establecer la suma de quinientos dólares (US\$ 500) por sesión como honorario de cada Director que participe en las sesiones.
- c. Nombrar al señor Manuel Durini Terán como Presidente del Directorio de la Compañía por el período estatutario de 3 años y se delega al Directorio la fijación de su remuneración.
- d. Nombrar al señor Juan Manuel Durini Pérez como Presidente Ejecutivo de la Compañía por el período estatutario de 3 años y se delega al Directorio la fijación de su remuneración.

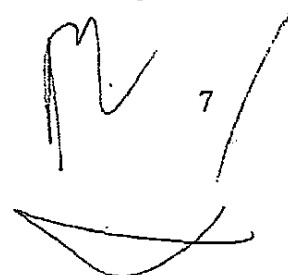
Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la moción propuesta.

PUNTO OCHO.- Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.

El Sr. **Sebastián Guarderas** sugiere a la Junta que los señores **Javier Angulo** y **Tatiana Mieles Veloz** sean designados, en su orden Comisario Principal y Suplente de la Compañía respectivamente y que se delegue al Directorio la fijación de sus honorarios.

La Junta aprueba:

- a) Nombrar a los señores **Javier Angulo** y **Tatiana Mieles Veloz**, en su orden, Comisario Principal y Comisario Suplente de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, de conformidad con los Estatutos Sociales.
- b) Delegar al Directorio de la Compañía la fijación de las remuneraciones que les corresponde percibir por sus servicios.



0000010



La moción es aprobada con el voto favorable del 69,12% de los señores accionistas presentes y con el voto en contra del 30,88%.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la moción propuesta.

PUNTO NUEVE.- Nombramiento de los Auditores Externos y fijación de sus honorarios.

El señor Andrés Narváez en representación de Javier Espinosa mociona que se delegue al Directorio la designación de Auditores Externos para el 2016 así como la fijación de sus honorarios.

Toma la palabra la Dra. Lucía Cordero quien menciona que BDO ha sido el Auditor por 5 años y que se han producido demoras en la entrega de la información, solicita que el Directorio tome en cuenta otras firmas Auditoras a lo que se suma el Sr. Jonny Carrillo quien menciona que sería saludable que la compañía cambie de auditor.

Sometida la moción del Señor Andrés Narváez a votación, esta fue aprobada por unanimidad.

IV. Clausura y Aprobación.

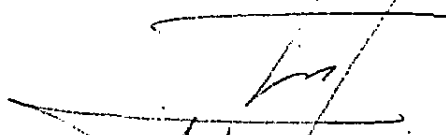
No habiendo otro asunto sobre qué tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta. Por acuerdo de los accionistas presentes, se resuelve que la lectura del Acta se la realice el viernes 29 de abril de 2016 a las 9h00 en las el mismo lugar donde se celebros la Junta General de Accionistas.

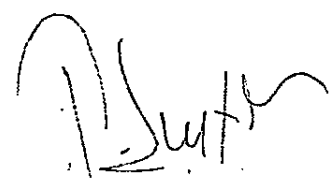
Certificamos que todos los puntos del orden del día fueron tratados y aprobados conforme corresponde por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2016.

Conforme lo acordado por los accionistas, el día de hoy viernes 29 de abril de 2016 a las 9h00, se da lectura al contenido del Acta, la misma que es aprobada por los accionistas presentes.

Una vez elaborada, es leída y aprobada por los accionistas y suscrita por el Presidente y el Secretario ad-hoc de la Junta.

Concluye la reunión a las 10h00.

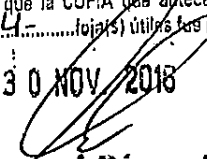

Dr. Diego Armas
Presidente Ad-Hoc


Sr. Pablo Larreátegui
Secretario

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en (hojas) útiles fue presentado ante mí

Quito

30 NOV 2016


Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1790175952001

RAZÓN SOCIAL:

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 31/01/1975

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE NATIVO Y PLANTACIONES.
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE TABLEROS DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: AV. MORAN VALVERDE Numero: OE1-63 Interseccion: PANAMERICANA SUR Referencia: JUNTO AL PUENTE DE GUAJALO Kilometro: 9 1/2 Telefono Trabajo: 022676700 Fax: 022674016 Email: sanchezj@endesabotrosa.com Celular: 0992405077 Celular: 0992405077 Email: sanchezj@endesabotrosa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 08/11/2000

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 17/02/2009

FEC. REINICIO: 05/03/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE TABLEROS DE MADERA, DE PARTICULAS Y FIBRA.
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MADERA DE PIE.
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: PUERTO QUITO Parroquia: PUERTO QUITO Barrio: COOPERATIVA BUENOS AIRES Numero: LOTE 35 B1 Referencia: JUNTO A PLANTA INDUSTRIAL DE BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA Camino: VIA PRINCIPAL A SEXTA Celular: 0992405552 Apartado Postal: 17-01-150 Telefono Trabajo: 022677376 Telefono Domicilio: 022676700 Fax: 022674016 Email: endesa@endesabotrosa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 19/09/2014

NOMBRE COMERCIAL: ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE TABLEROS DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Calle: AV. QUEVEDO Numero: S/N Interseccion: PRINCIPAL DE LOS GIRASOLES Referencia: JUNTO URB. CHOFERES PROFESIONALES SANTO DOMINGO Manzana: 13-01 Carretero: VIA QUEVEDO Kilometro: 6 Apartado Postal: 17-01-150 Email: endesa@endesabotrosa.com Telefono Trabajo: 022676700 Fax: 022674016 Celular De Referencia: 0992405552 Telefono Trabajo: 022677376 Telefono Trabajo: 023741594

No. ESTABLECIMIENTO: 003

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 02/06/2009

NOMBRE COMERCIAL: ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

FEC. CIERRE: 02/10/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE TABLEROS DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GUAMANI Barrio: GUAJALO Calle: AV. MORAN VALVERDE Numero: OE1-63 Interseccion: PANAMERICANA SUR Referencia: JUNTO AL PUENTE DE GUAJALO Kilometro: NUEVE Y MEDIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790175952001
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

0003011

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

DURINI PEREZ JUAN MANUEL

CONTADOR:

SANCHEZ JARA JULIO CESAR

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/1981

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

31/01/1975

FEC. ACTUALIZACIÓN:

05/03/2015

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS:

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: AV. MORAN VALVERDE Numero: OE1-63 Interseccion: PANAMERICANA SUR Kilometro: 9 1/2 Referencia ubicacion: JUNTO AL PUENTE DE GUAJALO Telefono Trabajo: 022676700 Fax: 022674016 Email: sanchezj@endesabotrosa.com Celular: 0992405077 Celular: 0992405077 Email: sanchezj@endesabotrosa.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

4

ABIERTOS

3

JURISDICCIÓN

ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

1

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en el presente fojales útiles fue presentado ante mi

Quito

30 NOV 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016).



Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



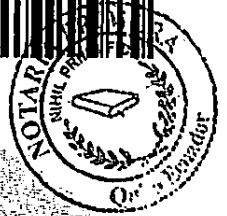


Factura: 001-004-000032531

0000012



20161701001002156



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001002156

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
HERVAS SALTOS JUAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1803699253
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo texto antecede; al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, celebrada en esta notaría, el trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.-

Quito, dos de diciembre de dos mil dieciséis.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 76142

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	55397
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5391
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701551572	DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 10 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 31 DE ENERO DE 1975, TOMO 7.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-72 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-001-000020352

0000015



20161701077P06401



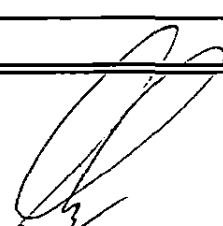
NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701077P06401						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA	REPRESENTADO POR	RUC	1790175952001	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	JUAN MANUEL DURINI PEREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701077P06401						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA	REPRESENTADO POR	RUC	1790175952001	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	JUAN MANUEL DURINI PEREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

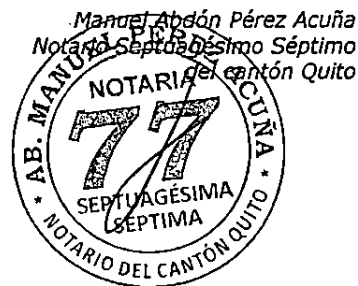


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

8



0000016



1 rio.-

2 **NUMERO: 20161701077P06401**

3

4

5

**ACLARATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**

7

8

QUE OTORGA:

9

El señor JUAN MANUEL DURINI PÉREZ, en su calidad de Presidente

10

Ejecutivo y por ende de Representante Legal de

11

LA COMPAÑÍA ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

12

13

CUANTIA: INDETERMINADA.

14

DI 2+1 COPIAS

15

16 **PZ**

17

18 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

19 **JUEVES VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

20 **DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, **Notario**

21 **Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano,**

22 **comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento: el señor JUAN**

23 **MANUEL DURINI PÉREZ**, casado en su calidad de Presidente Ejecutivo

24 **y por ende de Representante Legal ENCHAPES DECORATIVOS S.A.**

25 **ENDESA**, según consta de los documentos que se adjunta como

26 **habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de**

27 **edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,**

28 **legalmente hábil y capaz, que de conocer doy fe en virtud de haberme**



1 exhibido sus documentos de identificación, y a su petición ingreso a
2 validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana,
3 cuyos certificados emitidos y demás documentos certificados por mí, se
4 adjunta como habilitantes; advertido que fue el compareciente de los
5 efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así como
6 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece
7 al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor
8 reverencial, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la
9 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

10 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo
11 sírvase incorporar una aclaratoria al Aumento de capital y Reforma de
12 estatutos de la compañía Enchapes Decorativos S.A. ENDESA, al tenor
13 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

14 Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Juan
15 Manuel Durini Pérez, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por ende
16 de Representante Legal **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA,**
17 de. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con plena
19 capacidad legal para contratar y obligarse, debidamente autorizado por
20 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta
21 igualmente se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:**

22 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **ENCHAPES**
23 **DECORATIVOS S.A. ENDESA,** celebró un aumento de capital y
24 reforma de estatutos contenidos en la escritura pública Con fecha treinta
25 (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), celebrada ante el Notario
26 Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, el doctor Manuel Pérez Acuña.

27 **DOS PUNTO DOS.-** La cláusula tercera referente al aumento de capital,
28 se describió el siguiente cuadro de composición de capital:-----



0000017

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO US\$	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARI O	CAPITAL TOTAL POSTERIOR AL AUMENTO US\$
ACOSTA ANDRADE JUAN	3.675,00	199,00	3.874,00
ADMINISTRADORA DE INVERSIONES ADINSA	1.544.274,00	0,00	1.544.274,00
AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.	5.494,00	296,97	5.791,00
ALVAREZ GUARDERAS INES	85.000,00	0,00	85.000,00
ANTLER ASSOCIATES LLC	1.315,00	0,00	1.315,00
BORJA ALVAREZ ANDRES	9.000,00	0,00	9.000,00
BORJA ALVAREZ DANIELA	9.000,00	0,00	9.000,00
BORJA HOLGUIN ANDRES	50,00	0,00	50,00
BOSQUES TROPICALES S.A.	717.995,00	0,00	717.995,00
CRESPO FABARA RODRIGO, DR. HEREDEROS	2.374,00	0,00	2.374,00
DASSUN CARRERA MARTIN	196,00	0,00	196,00
DURINI TERAN MARGARITA	840.290,00	0,00	840.290,00
DURINI PEREZ JUAN MANUEL	124.090,00	6.707,57	130.798,00
DURINI PEREZ MARIA	208.821,00	11.287,62	220.109,00
DURINI TERAN FLORENCIA	169.271,00	0,00	169.271,00
DURINI TERAN YOLANDA	98.286,00	0,00	98.286,00
ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	282.473,00	0,00	282.473,00
ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	289.552,00	0,00	289.552,00
ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	345.594,00	0,00	345.594,00
ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	305.456,00	0,00	305.456,00
ESPINOSA DE QUIÑONES SARA	269.157,00	0,00	269.157,00
ESPINOSA GARNER AMANDA	9,00	0,00	9,00
ESPINOSA GARNER ESTEBAN	9,00	0,00	9,00
ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	9,00	0,00	9,00
ESPINOSA TERAN JAVIER	254.001,00	0,00	254.001,00
FERNANDEZ ACOSTA ALICIA MARICEL	34.813,00	0,00	34.813,00
FERNANDEZ ACOSTA BETTY MARIA E.	10.107,00	0,00	10.107,00
FERNANDEZ ACOSTA ERNESTO RAMIRO	10.107,00	0,00	10.107,00
FERNANDEZ ACOSTA GALO ALFONSO	34.813,00	0,00	34.813,00
FERNANDEZ ACOSTA GRACIELA D.	48.367,00	0,00	48.367,00
FERNANDEZ ACOSTA GUSTAVO FRANCISCO	34.813,00	0,00	34.813,00
FERNANDEZ ACOSTA HECTOR MANUEL	34.813,00	0,00	34.813,00
FERNANDEZ ACOSTA LILIANA MARGARITA	10.107,00	0,00	10.107,00
FERNANDEZ ACOSTA LUIS WLADIMIR	10.107,00	0,00	10.107,00
FERNANDEZ ACOSTA MARIA DE LOURDES	10.107,00	0,00	10.107,00
FERNANDEZ ACOSTA TERESA ADRIANA	10.107,00	0,00	10.107,00
FERNANDEZ GUERRA BOLIVAR	4.302,00	0,00	4.302,00
FERNANDEZ GUERRA MARIA EUGENIA	3.806,00	0,00	3.806,00
GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP SLU	3.074.372,00	0,00	3.074.372,00
GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	481.275,00	0,00	481.275,00
GUARDERAS MARIA DE LOS DOLORES	84.938,00	0,00	84.938,00
LARREATEGUI NARDI PABLO	639.765,00	34.581,89	674.347,00



LEDEX HOLDINGS INC.	7.769.358,00	946.926,95	8.716.284,00
PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	786,00	0,00	786,00
PARTNERFAM HOLDING S.A.	200.958,00	0,00	200.958,00
QUIÑONES CHIRIBOGA CARLOS R.ING.	197.137,00	0,00	197.137,00
QUIÑONES ESPINOSA ANA MARIA	20.496,00	0,00	20.496,00
QUIÑONES ESPINOSA GABRIELA	12.681,00	0,00	12.681,00
QUIÑONES ESPINOSA MARIA VICTORIA	211,00	0,00	211,00
TERAN BORJA SANTIAGO	167,00	0,00	167,00
TERAN DE PAREDES VICTORIA B.	732,00	0,00	732,00
TERAN DE SIMPSON MARIA LAURA	45.294,00	0,00	45.294,00
TERAN DE WISE ELCIRA B.	39.363,00	0,00	39.363,00
TERAN DE YOUNG MARIA DEL CARMEN B.	39.363,00	0,00	39.363,00
TERAN LOPEZ RAFAEL, ING.	71.344,00	0,00	71.344,00
T O T A L E S	18.500.000,00	1.000.000,00	19.500.000,00

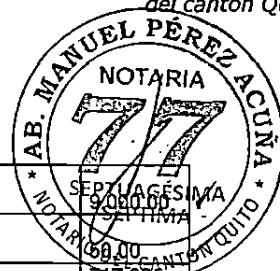
TERCERA: ACLARATORIA.- Con los antecedentes anotados y que forman parte esencial e integral de este contrato, el compareciente tiene a bien aclarar el cuadro detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en la cláusula anterior nombra en "ANTECEDENTES", con el objeto de determinar de forma clara el pago efectuado por los accionistas en el aumento de capital: -----

N o.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO US\$	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	FRACCION NEGOCIADA	TOTAL AUMENTO DESPUES DE NEGOCIADAS FRACCIONES - TOTAL ACCIONES EMITIDAS EN AUMENTO US\$	CAPITAL TOTAL POSTERIOR AL AUMENTO US\$
1	ACOSTA ANDRADE JUAN	3.675,00	199,00	0,00	199,00	3.874,00
2	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES ADINSA	1.544.274,00	0,00	0,00	0,00	1.544.274,00
3	AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.	5.494,00	296,97	0,03	297,00	5.791,00
4	ALVAREZ GUARDERAS JINES	85.000,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00
8	ANTLER ASSOCIATES LLC	1.315,00	0,00	0,00	0,00	1.315,00
5	BORJA ALVAREZ ANDRES	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00



0060018

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



6	BORJA ALVAREZ DANIELA	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
7	BORJA HOLGUIN ANDRES	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00
9	BOSQUES TROPICALES S.A.	717.995,00	0,00	0,00	0,00	717.995,00
10	CRESPO FABARA RODRIGO, DR. HEREDEROS	2.374,00	0,00	0,00	0,00	2.374,00
11	DASSUN CARRERA MARTIN	196,00	0,00	0,00	0,00	196,00
12	DURINI TERAN MARGARITA	840.290,00	0,00	0,00	0,00	840.290,00
13	DURINI PEREZ JUAN MANUEL	124.090,00	6.707,57	0,43	6.708,00	130.798,00
14	DURINI PEREZ MARIA	208.821,00	11.287,62	0,38	11.288,00	220.109,00
15	DURINI TERAN FLORENCIA	169.271,00	0,00	0,00	0,00	169.271,00
16	DURINI TERAN YOLANDA	98.286,00	0,00	0,00	0,00	98.286,00
17	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	282.473,00	0,00	0,00	0,00	282.473,00
18	ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	289.552,00	0,00	0,00	0,00	289.552,00
19	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	345.594,00	0,00	0,00	0,00	345.594,00
20	ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	305.456,00	0,00	0,00	0,00	305.456,00
21	ESPINOSA DE QUINONES SARA	269.157,00	0,00	0,00	0,00	269.157,00
22	ESPINOSA GARNER AMANDA	9,00	0,00	0,00	0,00	9,00
23	ESPINOSA GARNER ESTEBAN	9,00	0,00	0,00	0,00	9,00
24	ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	9,00	0,00	0,00	0,00	9,00
25	ESPINOSA TERAN JAVIER	254.001,00	0,00	0,00	0,00	254.001,00
26	FERNANDEZ ACOSTA ALICIA MARICEL	34.813,00	0,00	0,00	0,00	34.813,00
27	FERNANDEZ ACOSTA BETTY MARIA E.	10.107,00	0,00	0,00	0,00	10.107,00
28	FERNANDEZ ACOSTA ERNESTO RAMIRO	10.107,00	0,00	0,00	0,00	10.107,00
29	FERNANDEZ ACOSTA GALO ALFONSO	34.813,00	0,00	0,00	0,00	34.813,00
30	FERNANDEZ ACOSTA GRACIELA D.	48.367,00	0,00	0,00	0,00	48.367,00
31	FERNANDEZ ACOSTA GUSTAVO FRANCISCO	34.813,00	0,00	0,00	0,00	34.813,00
32	FERNANDEZ ACOSTA HECTOR MANUEL	34.813,00	0,00	0,00	0,00	34.813,00
33	FERNANDEZ ACOSTA LILIANA MARGARITA	10.107,00	0,00	0,00	0,00	10.107,00
34	FERNANDEZ ACOSTA LUIS WLADIMIR	10.107,00	0,00	0,00	0,00	10.107,00
35	FERNANDEZ ACOSTA MARIA DE LOURDES	10.107,00	0,00	0,00	0,00	10.107,00
36	FERNANDEZ ACOSTA TERESA ADRIANA	10.107,00	0,00	0,00	0,00	10.107,00
37	FERNANDEZ GUERRA BOLIVAR	4.302,00	0,00	0,00	0,00	4.302,00
38	FERNANDEZ GUERRA MARIA EUGENIA	3.806,00	0,00	0,00	0,00	3.806,00
39	GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP	3.074.372,00	0,00	0,00	0,00	3.074.372,00



	SLU					
40	GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	481.275,00	0,00	0,00	0,00	481.275,00
41	GUARDERAS MARIA DE LOS DOLORES	84.938,00	0,00	0,00	0,00	84.938,00
42	LARREATEGUI NARDI PABLO	639.765,00	34.581,89	0,11	34.582,00	674.347,00
43	LEDEX HOLDINGS INC.	7.769.358,00	946.926,95	-0,95	946.926,00	8.716.284,00
44	PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	786,00	0,00	0,00	0,00	786,00
45	PARTNERFAM HOLDING S.A.	200.958,00	0,00	0,00	0,00	200.958,00
46	QUINONES CHIRIBOGA CARLOS R.ING.	197.137,00	0,00	0,00	0,00	197.137,00
47	QUINONES ESPINOSA ANA MARIA	20.496,00	0,00	0,00	0,00	20.496,00
48	QUINONES ESPINOSA GABRIELA	12.681,00	0,00	0,00	0,00	12.681,00
49	QUINONES ESPINOSA MARIA VICTORIA	211,00	0,00	0,00	0,00	211,00
50	TERAN BORJA SANTIAGO	167,00	0,00	0,00	0,00	167,00
51	TERAN DE PAREDES VICTORIA B.	732,00	0,00	0,00	0,00	732,00
52	TERAN DE SIMPSON MARIA LAURA	45.294,00	0,00	0,00	0,00	45.294,00
53	TERAN DE WISE ELCIRA B.	39.363,00	0,00	0,00	0,00	39.363,00
54	TERAN DE YOUNG MARIA DEL CARMEN B.	39.363,00	0,00	0,00	0,00	39.363,00
55	TERAN LOPEZ RAFAEL, ING.	71.344,00	0,00	0,00	0,00	71.344,00
	T O T A L E S	18.500.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	19.500.000,00

CUARTA: MARGINACION E INSCRIPCION.- La presente escritura se marginará en la matriz de la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos celebrada en la Notaria Septuagésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). **QUINTA: INSCRIPCION.-** Se autoriza al señor Juan Manuel Durini Pérez, y a los Abogados Diego Armas Medina y Carla Naranjo Izurieta, para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogado Carla Naranjo Izurieta, con número de matrícula



0000019

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito



1 diecisiete guion dos mil quince guion uno siete ocho del Foro de
2 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura,
3 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al
4 compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma
5 conmigo él Notario. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo,
6 del cual doy fe.-

7 

9 JUAN MANUEL DURINI PÉREZ

10 c.c. 1705252318

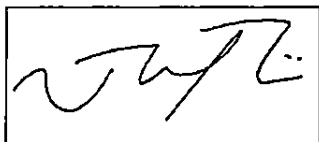
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705252318

Nombres del ciudadano: DURINI PEREZ JUAN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURNEO PATINO PRISCILLA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2000

Nombres del padre: DURINI MANUEL FRANCISCO

Nombres de la madre: PEREZ MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GISSELLE PAOLA PAREDES MENDIZABAL - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 169-000-98691



169-000-98691

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 16:25:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170525231-8**

APellidos y Nombres: DURINI PEREZ JUAN MANUEL

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA

Quito

Santa Prisca

Fecha de Nacimiento: 1972-03-14

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Priscilla

Burneo Patino

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: DURINI MANUEL FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre: PEREZ MARIA DEL CARMEN

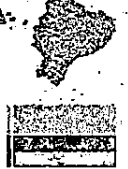
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-09

Fecha de Expiración: 2020-08-09



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0056 **1705252318**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

DURINI PEREZ JUAN MANUEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**

PROVINCIA **CUMBAYA** **0**

QUITO **PARROQUIA** **ZONA**

CANTÓN

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en... (s) útiles fu presentados...

Quito

22 DIC 2016

[Signature]
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ENCHAPES DECORATIVOS S.A.
ENDESA

Quito, 27 de abril de 2016

Señor
Juan Manuel Durini Pérez
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, reunida el 27 de abril de 2016 tuvo a bien elegirle PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el período estatutario de tres años.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará con todos sus deberes y atribuciones el Presidente del Directorio.

Sus atribuciones constan, adicionalmente, en el artículo vigésimo-sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el 04 de enero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 09 de marzo del 2011.

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA se constituyó mediante escritura pública de 13 de enero de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de enero de 1975, mediante escritura pública de 13 de octubre de 2014, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, se suscribe la escritura aumento de capital, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre de 2014,

Atentamente,

Sr. Pablo Larreátegui Nardi
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA.- Quito, a 27 de abril de 2016.

Juan Manuel Durini Pérez
C.C. 170525231-8
PRESIDENTE EJECUTIVO



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

0000021



TRÁMITE NÚMERO: 37233



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26009
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8978
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DURINI PEREZ JUAN MANUEL
IDENTIFICACIÓN	1705252318
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 10 DEL 31/01/1975 NOT. 1 DEL 13/01/1975.- REF. Y COD. ESTAT. RM # 736 DEL 09/03/2011 NOT. 31 DEL 04/01/2011.- REFOR. RM # 5129 DEL 17/11/2014 NOT. 32 DEL 13/10/2014.- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en... folios útiles fue presentado.

Quito

22 DIC 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790175952001
RAZON SOCIAL: ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/01/1975
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRICOLAS.
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE NATIVO Y PLANTACIONES.
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TABLEROS DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: AV. MORAN VALVERDE Número: OE1-63 Intersección: PANAMERICANA SUR Referencia: JUNTO AL PUENTE DE GUAJALO Kilómetro: 9 1/2 Teléfono Trabajo: 022676700 Fax: 022674016 Celular: 0992405077 Celular: 0992405077 Email: sanchezj@endesabotrosa.com Email: sanchezj@endesabotrosa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TABLEROS DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Calle: AV. QUEVEDO Número: S/N Intersección: PRINCIPAL DE LOS GIRASOLES Referencia: JUNTO URB. CHÓFERES PROFESIONALES SANTO DOMINGO Manzana: 13-01 Carretero: VIA QUEVEDO Kilómetro: 6 Teléfono Trabajo: 022676700 Celular De Referencia: 0992405552 Teléfono Trabajo: 022677376 Apartado Postal: 17-01-150 Teléfono Trabajo: 023741594 Fax: 022674016 Email: endesa@endesabotrosa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 17/02/2009
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TABLEROS DE MADERA, DE PARTICULAS Y FIBRA.
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA DE PIE.
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 3655 Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: FRENTE AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Edificio: ANTIZANA I Piso: 3 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 2257977 Teléfono Domicilio: 2257989 Fax: 2674016 Email: endesa@endesabotrosa.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

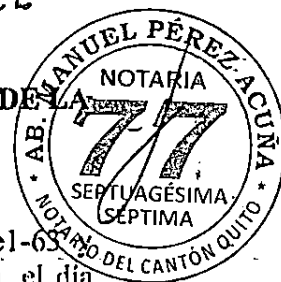
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAPU080113 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 19/09/2014 11:51:16

0000022

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**



En el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Morán Valverde Oe1-63 Panamericana Sur Km. 9 1/2, de la ciudad de Quito DM, Provincia de Pichincha, el día miércoles 27 de abril de 2016, siendo las 10h25, se reúnen los señores accionistas de Enchapes Decorativos S.A. ENDESA con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la reunión el Dr. Diego Armas, Presidente Ad-Hoc designado por el Directorio en reunión de 12 de abril de 2016 y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Pablo Larreátegui Nardi, por designación unánime de la Junta General.

El señor Presidente solicita que se incorpore al expediente de la Junta copia del acta de Directorio de la Empresa en el cual se le designa como Presidente de esta Junta.

I. Verificación de quórum e instalación de la Junta.

El Presidente dispone que por Secretaría se compruebe el quórum asistente.

El Secretario informa que los accionistas concurrentes representan el 85,49% del capital pagado de la Compañía y que por lo tanto existe quórum suficiente para instalar la Junta.

El señor Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que la lista de accionistas presentes forme parte del expediente de la presente Acta.

II. Orden del Día.

Por pedido del Presidente de la Junta, el Secretario procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito, el día lunes 18 de abril de 2016, que dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día miércoles 27 de abril de 2016, a partir de las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur km. 9 1/2 de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
2. Conocer el Informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
3. Conocer el Informe que presentan los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2015.
5. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2015.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
7. Nombramiento de los Vocales del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo y fijación de sus remuneraciones.
8. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.
9. Nombramiento de los Auditores Externos y fijación de sus honorarios.

Los informes de Administración, Comisario, Auditoría Externa y los Balances General y Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2015, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur Km. 9 ½, de la ciudad de Quito, con quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Junta General de Accionistas.

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la compañía, señores Marcelo Quezada y Rodrigo López, principal y suplente respectivamente; sin perjuicio de la comunicación individual que se les entregará en las siguientes direcciones: Av. Colón 1133 y Av. Amazonas, edif. Arista, 3er. piso, y, Alondras 138 y Las Golondrinas, respectivamente.

Quito, 18 de abril de 2016

Ing. Manuel Francisco Durini Terán
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ENCHAPES DECORATIVOS S.A.

0000023

Toma la palabra la Dra. Lucía Cordero, quien establece que el segundo punto del orden del día menciona que el informe de comisario solo debe ser conocido, cuando la Junta General de Accionistas debe conocerlo y aprobarlo, aspecto que solicita sea registrado en actas.



III. Deliberaciones y Resolución:

La Junta, en consideración del orden del día, conoce y resuelve:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Por petición del señor Presidente de la Junta, el Gerente Financiero procede a dar lectura al informe conjunto de los señores Presidente Ejecutivo y Presidente del Directorio.

Una vez leído éste se toma votación accionista por accionista y el informe es aprobado con el voto favorable del 70,08% del capital pagado representado en la Junta. Se toma nota de los votos en contra que representan el 29,92%.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la moción propuesta.

PUNTO DOS.- Conocer el informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Toma la palabra la Dra. Lucía Cordero quien menciona que en el penúltimo párrafo del informe de comisario se reitera que los administradores han dado cumplimiento a sus obligaciones legales y estatutarias. Menciona que la administración no continuó con la junta del año pasado dentro de los 120 días, lo cual establece que es un incumplimiento de una resolución adoptada por el máximo organismo que es la Junta General de Accionistas, por lo que menciona que la opinión del comisario es equivocada. De la misma manera menciona que el informe no hace mención al estudio de precios de transferencia de sus relacionadas. Contiene información errónea e incumple con requisitos legales.

El señor Presidente solicita que el señor Secretario de la Junta dé lectura al informe presentado por el Señor Rodrigo López, Comisario Suplente de la Compañía, por el ejercicio económico 2015, lo cual se cumple.

La Junta declara conocido el informe del señor Comisario.

PUNTO TRES.- Conocer el Informe que presentan los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Toma la palabra la Doctora Lucía Cordero, quien menciona que en la carta de auditores en su numeral 7, refieren que los estados financieros deben leerse con los estados financieros consolidados, presentados por separado, los cuales no fueron entregados a los accionistas, por lo que no cuentan con información completa. Insiste en el recurrente incumplimiento de

3

BDO. Finalmente menciona que esto sería considerado como incumplimiento de la administración.

El Sr Bernardo Pérez solicita que se entreguen los estados financieros consolidados correspondientes al año 2015. El Sr. Juan Manuel Durini menciona que hasta la presente fecha no hemos recibido los balances consolidados sin perjuicio de ello, por pedido de los accionistas se entregaron los balances consolidados correspondientes al 2014 en esta misma fecha.

El señor Presidente solicita que el señor Secretario se dé lectura al informe que presenta BDO, Auditores Externos de la Compañía, referido al año 2015, lo cual se cumple.

La Junta declara conocido el informe de los Auditores Externos.

PUNTO CUATRO.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2015.

El señor Presidente pide que el señor Fernando Ramos, Gerente Financiero, dé lectura a los rubros importantes de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico del 2015.

El señor Sebastián Guarderas mociona la aprobación de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico 2015.

Sometida la moción del Sr. Sebastián Guarderas a conocimiento de la Junta, esta es aprobada con el voto favorable del 68,15% de los señores accionistas presentes. Se toma nota de los votos en contra que representan el 29,48%. Se abstienen de votar los administradores y los miembros de los organismos de administración y fiscalización.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la moción propuesta.

PUNTO CINCO.- Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2015.

El señor Presidente de la Compañía informa a la Sala que con base en los Informes de la Administración, Comisario y Auditores Externos que han sido conocidos y aprobados, consta que la operación de la Empresa por el ejercicio económico de 2015 ha arrojado una utilidad de US\$ 1.062.595,26 luego del pago del 15% de participación laboral, del pago de impuesto a la renta, de la asignación de la reserva legal y pago del salario digno.

De acuerdo a la sugerencia realizada por la administración en su informe, el accionista Sebastián Guarderas mociona mantener este resultado en la cuenta de utilidades no distribuidas.

Sometida la moción a votación de los accionistas presentes, la Junta General aprueba esta moción por unanimidad.

PUNTO SEIS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Toma la palabra el accionista Juan Acosta, quien propone a la administración que debería llevarse a cabo un aumento de capital en la compañía y solicita que esta propuesta quede registrada en actas.



Toma la palabra el señor Andrés Narváez quien mociona a la Junta General de Accionistas lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito de la Compañía en el monto de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00), mediante la emisión de 1.000.000 de nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que deberán ser pagadas mediante aporte en numerario al momento de la suscripción del aporte, de conformidad a los porcentajes de participación que le corresponde a cada accionista, para lo que se deberá conceder un plazo de 30 días posterior a la publicación prevista en el artículo 181 de la Ley de Compañías, para el ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción y pago total del capital que a cada accionista le corresponda. Una vez transcurridos los 30 días, se concederá un plazo adicional de 30 días para que los accionistas suscriban acciones sobre las que no se haya ejercido el derecho preferente; de forma proporcional a las mismas acciones que adquirieron en la primera etapa. Cumplidos los 60 días, se concederán 30 días adicionales en los cuales la Administración efectúe todos los esfuerzos necesarios para buscar nuevos inversionistas.

El Presidente eleva esta propuesta a moción a consideración de la Junta.

Sometida la moción a votación de los accionistas presentes, la Junta General aprueba la moción por unanimidad.

En consideración a lo antes señalado, la Junta aprueba:

- a) **APROBAR** el aumento del capital suscrito de la Compañía por el valor de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales y que serán pagadas mediante aporte en numerario realizado por los accionistas. El capital suscrito de la Compañía, luego de este aumento pasará a ser de **diecinueve millones quinientos mil** dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.500.000, dividido en **diecinueve millones quinientos mil** acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una.
- b) La administración deberá hacer el llamamiento para el ejercicio del derecho preferente de conformidad con la Ley y lo resuelto por la Junta.
- c) **APROBAR** que el pago total de las nuevas acciones suscritas por el aumento de capital deberá realizarse al momento de la suscripción.

[Handwritten signature]
5

- d) **APROBAR** que dentro de la publicación se informe a los accionistas que hicieran uso de su derecho preferente tendrán un plazo adicional de 30 días para que quienes hubieren suscrito la parte proporcional que les corresponde en el aumento de capital puedan igualmente suscribir proporcionalmente las acciones que, vencido el plazo inicial de 30 días para el ejercicio de derecho preferente, no hubieren sido suscritas y pagadas en su totalidad.
- e) **APROBAR** que se delegue a la administración que negocie el saldo que no hubiera sido objeto de ejercicio del derecho preferente en los dos plazos previstos anteriormente, hasta que se complete el monto del aumento de capital resuelto en esta Junta.
- f) **EMITIR UN MILLÓN (1'000.000)** de acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas, que ejerzan su derecho de preferencia y realicen el pago de las acciones que corresponden al aumento de capital de conformidad a las resoluciones constantes en los numerales anteriores.
- g) **REFORMAR** El artículo CUARTO del Estatuto Social, para que posterior al aumento de capital y reforma del Estatuto Social disponga lo siguiente:
"Capital suscrito. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de diecinueve millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en diecinueve millones quinientos mil acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."
- h) **AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice y perfeccione todas las resoluciones tomadas para que se realice el aumento de capital, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.

PUNTO SIETE.- Nombramiento de los Vocales del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo y fijación de sus remuneraciones.

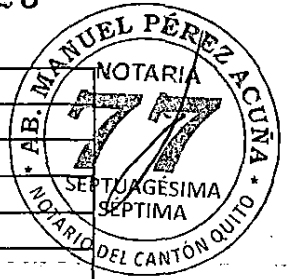
El Presidente de la Junta indica que de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía se debe proceder con la elección de los vocales del Directorio, del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo de la Compañía, así como fijar sus remuneraciones.

El señor **Jorge Román** mociona que se elijan por el plazo de 3 años a las siguientes personas, para ocupar los cargos que se indican a continuación:

Nombre	Cargo
Javier Espinosa	Director Principal 1
Bernardo Dávalos	Director Principal 2

0000025

Rafael Terán	Director Principal 3
Cristian Espinosa	Director Suplente 1
María Durini	Director Suplente 2
Margarita Durini	Director Suplente 3
Manuel Durini Téran	Presidente del Directorio
Juan Manuel Durini Pérez	Presidente Ejecutivo



El Presidente pone en consideración de la Junta la moción, misma que es aprobada con el voto favorable del 80,51% de los señores accionistas presentes y con el voto en contra del 19,49 %.

Por lo tanto por mayoría se resuelve lo siguiente:

- a. Nombrar como Directores principales y suplentes de la compañía a los señores antes indicados, por el período estatutario de 3 años.
- b. Establecer la suma de quinientos dólares (US\$ 500) por sesión como honorario de cada Director que participe en las sesiones.
- c. Nombrar al señor Manuel Durini Téran como Presidente del Directorio de la Compañía por el período estatutario de 3 años y se delega al Directorio la fijación de su remuneración.
- d. Nombrar al señor Juan Manuel Durini Pérez como Presidente Ejecutivo de la Compañía por el período estatutario de 3 años y se delega al Directorio la fijación de su remuneración.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la moción propuesta.

PUNTO OCHO.- Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.

El Sr. **Sebastián Guarderas** sugiere a la Junta que los señores **Javier Angulo** y **Tatiana Mieles Veloz** sean designados, en su orden Comisario Principal y Suplente de la Compañía respectivamente y que se delegue al Directorio la fijación de sus honorarios.

La Junta aprueba:

- a) Nombrar a los señores **Javier Angulo** y **Tatiana Mieles Veloz**, en su orden, Comisario Principal y Comisario Suplente de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, de conformidad con los Estatutos Sociales.
- b) Delegar al Directorio de la Compañía la fijación de las remuneraciones que les corresponde percibir por sus servicios.

La moción es aprobada con el voto favorable del 69,12% de los señores accionistas presentes y con el voto en contra del 30,88%.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la moción propuesta.

PUNTO NUEVE.- Nombramiento de los Auditores Externos y fijación de sus honorarios.

El señor Andrés Narváez en representación de Javier Espinosa mociona que se delegue al Directorio la designación de Auditores Externos para el 2016 así como la fijación de sus honorarios.

Toma la palabra la Dra. Lucía Cordero quien menciona que BDO ha sido el Auditor por 5 años y que se han producido demoras en la entrega de la información, solicita que el Directorio tome en cuenta otras firmas Auditoras a lo que se suma el Sr. Jonny Carrillo quien menciona que sería saludable que la compañía cambie de auditor.

Sometida la moción del Señor Andrés Narváez a votación, esta fue aprobada por unanimidad.

IV. Clausura y Aprobación.

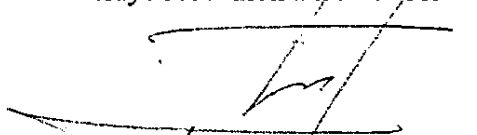
No habiendo otro asunto sobre qué tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta. Por acuerdo de los accionistas presentes, se resuelve que la lectura del Acta se la realice el viernes 29 de abril de 2016 a las 9h00 en las el mismo lugar donde se celebro la Junta General de Accionistas.

Certificamos que todos los puntos del orden del día fueron tratados y aprobados conforme corresponde por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2016.

Conforme lo acordado por los accionistas, el día de hoy viernes 29 de abril de 2016 a las 9h00, se da lectura al contenido del Acta, la misma que es aprobada por los accionistas presentes.

Una vez elaborada, es leída y aprobada por los accionistas y suscrita por el Presidente y el Secretario ad-hoc de la Junta.

Concluye la reunión a las 10h00.


Dr. Diego Armas
Presidente Ad-Hoc


Sr. Pablo Larreátegui
Secretario

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original que reposa en los libros sociales de la Compañía.

Carla Naranjo I.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000026

NUMERO RUC: 1790175952001
RAZON SOCIAL: ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA



No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA FEC. CIERRE: 02/10/2009
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES AGRICOLAS.
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TABLEROS DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAMANI Barrio: GUAJALO Calle: AV. MORAN VALVERDE Número: OE1-63
Intersección: PANAMERICANA SUR Referencia: JUNTO AL PUENTE DE GUAJALO Kilómetro: NUEVE Y MEDIO

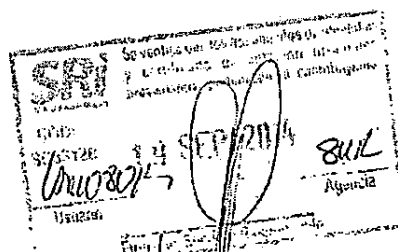
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
hoy fe que la COPIA que antecede, es igual
a los documentos que en... (señal) útiles fur
presenta

Quito

22 DIC 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

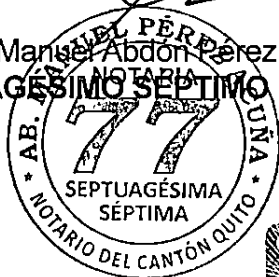
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAPU080113 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 19/09/2014 11:51:16

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: ACLARATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veintisiete (27) de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000020440

0000027



20161701077002003

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701077002003

NOTARIO OTORGANTE:	MANUEL PEREZ ACUÑA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURINI PEREZ JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705252318
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN MANUEL DURINI PEREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO MANUEL PEREZ ACUÑA
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA-SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

0000028

ZON: Tome Nota al margen de la matriz de la escritura pública N° P05910, de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, celebrada ante mí, el 30 de noviembre del 2016; La Aclaratoria, que se realiza a la antes mencionada escritura, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito, hoy veintiocho (28) de diciembre del 2016.

DR

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000020507



20161701077002009

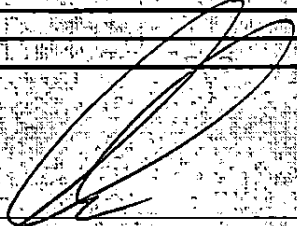
0000029

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUNA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701077002009

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05910

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
DURINI PEREZ JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705252318
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06401


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUNA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1174



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	130
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705252318	DURINI PEREZ JUAN MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /22/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 10 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 31 DE ENERO DE 1975, TOMO 7; Y, N° 5391 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 10 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JONATHA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 049-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 5078 Y GASPAR DE VILLARREAL